

Resolución Rectoral
Universidad Antonio Ruiz de Montoya

Resolución N°001-2024-UARM-R

Fecha: Pueblo Libre, 03 de enero de 2024

El Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

Visto, lo dispuesto por los Artículo 23° de la Directiva para la Prevención e Intervención en casos de Hostigamiento Sexual que establece que la Universidad debe contar con una Secretaría Técnica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Viceministerial N° 328-2021-MINEDU se aprobó los nuevos lineamientos para la elaboración de documentos normativos internos para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria;

Que, por Resolución Rectoral N° 065-2022-UARM-R se aprobó la Directiva para la Prevención e Intervención en casos de Hostigamiento Sexual, y que por Resolución N° 019-2023-UARM-R, se modificó;

Que, el Artículo N° 23 de la mencionada Directiva, menciona que: *“(…) las autoridades competentes de la investigación y sanción del hostigamiento sexual son: la Secretaría Técnica, la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y el Tribunal Disciplinario”;*

Que, el Artículo N° 24 de la mencionada Directiva, menciona que *“(…) La Secretaría Técnica está a cargo de una profesional en Derecho, que cuente como mínimo con el grado de bachiller y que sea graduada de una universidad licenciada. Puede estar compuesta por una integrante titular y una suplente que debe cumplir los mismos requisitos. Es designada mediante resolución del rectorado de la universidad, por el plazo mínimo de un año”;*

Que, por Resolución Rectoral N° 042-2023-UARM-R se designó a la bachiller en Derecho Rosa Vanesa Ataurima Castillo como Secretaria Técnica, y que su contrato venció el 31 de octubre del 2023 y que la Universidad Antonio Ruiz de Montoya decidió no renovarle y prescindir de sus servicios;

Que, mientras se encontraba un reemplazo para el puesto de Secretaria Técnica de Instrucción fue necesario encargar la Secretaría Técnica a la abogada Sherly Aguilar, coordinadora de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que luego de un proceso de selección y evaluación de varios perfiles profesionales, se ha decidido designar como nueva Secretaria técnica de Instrucción Titular a la Abogada Kiara Aguilar Guevara;

Que, el literal a) del artículo 48° del Estatuto de la Universidad establece, entre las atribuciones del Rector, gobernar la Universidad y hacer cumplir el Estatuto;

Que, en mérito de las atribuciones que le otorga el Estatuto, el Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

Resolución N°001-2024-UARM-R

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Secretaría Técnica de Instrucción de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya a la Abogada Kiara Aguilar Guevara identificada con DNI N°70183905, por el plazo de un año, con el correspondiente periodo de prueba de tres meses, a partir del 03 de enero del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Asistente de la Secretaría General remitir copia de la presente Resolución Rectoral a:

- Abog. Kiara Aguilar Guevara
- Vicerrector Académico
- Director General de Administración
- Dirección de Calidad y Planeamiento
- Directora de Servicios Académicos y Registros
- Directores de Unidades
- Decanos
- Jefes de Carrera
- Servicio de Apoyo Psicológico Y Psicopedagógico
- Coordinadora de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Defensoría Universitaria
- Oficina de Gestión del Talento Humano
- Oficina de Administración y Servicios
- Mesa de Partes
- Supervisor de Seguridad

Hágase saber, cúmplase y archívese,


Dr. Rafael Tito Ignacio Fernández Hart
Rector




Abog. Bernardo Enrique Durán Padros
Secretario General



